



Escaneado  
7-12-06

que

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "EVOMEDIA CIA. LTDA.", constituida mediante Escritura Pública celebrada, el 11 de Septiembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Octubre de 2006, cumulo con remitir la **CUARTA** copia Certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales**, celebrada el 14 de Noviembre de 2006, ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de Noviembre de 2006.

El Expediente de mi Representada es el No. **156472 - 2006**, y RUC # **1792056187001**.

Dejo constancia de que, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

Atentamente,

**SR. EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ**  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 171081736-0.

OK  
por

OK.  
Cesión de Participación  
registrada  
por  
7-12-2006

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2  
3  
4 Otorgada por:

5 **GABRIELA PONCE AREVALO y FRANKLIN IVAN**  
6 **ZAPATA CHICAIZA**  
7

8 A favor de:

9 **EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ, MAURICIO**  
10 **ALEXANDER AQUINO SANCHEZ, y ELVIA MARINA**  
11 **AQUINO SANCHEZ**  
12

13 Cuantía: USD. \$ 160,00

14 Dí: 4 Copias

15 S.P/F.R.  
16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día martes catorce de noviembre del dos mil seis, ante  
19 mí Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo  
20 Cuarto de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de  
21 CEDENTES, los señores: GABRIELA PONCE AREVALO,  
22 ecuatoriana, casada, Empresaria, conjuntamente con su cónyuge el  
23 señor Andrés Gonzalo Jiménez Chávez, ecuatoriano, casado,  
24 empleado privado, quien comparece para autorizar a su cónyuge las  
25 cesiones de participaciones que más adelante se determinan, y el  
26 señor FRANKLIN IVAN ZAPATA CHICAIZA, ecuatoriano,  
27 soltero, empresario; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS,  
28 los señores: EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ,

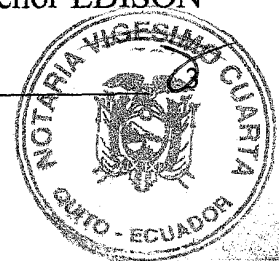
\_\_\_\_\_  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ, y ELVIA  
2 MARINA AQUINO SANCHEZ, ecuatorianos, de estado civil  
3 casados, empresarios. Los comparecientes son mayores de edad,  
4 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente  
5 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe  
6 pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que  
7 eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor  
8 literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
10 la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
11 "EVOMEDIA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:  
12 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de  
13 la presente escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES los  
14 señores: GABRIELA PONCE AREVALO, ecuatoriana, casada,  
15 Empresaria, conjuntamente con su cónyuge el señor Andrés Gonzalo  
16 Jiménez Chávez, ecuatoriano, casado, empleado privado, quien  
17 comparece para autorizar a su cónyuge las cesiones de  
18 participaciones que más adelante se determinan; y, FRANKLIN  
19 IVAN ZAPATA CHICAIZA, ecuatoriano, soltero, empresario; y,  
20 por otra parte, y en calidad de CESIONARIOS, los señores:  
21 EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ, MAURICIO  
22 ALEXANDER AQUINO SANCHEZ, y ELVIA MARINA  
23 AQUINO SANCHEZ, ecuatorianos, de estado civil casados,  
24 empresarios. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados  
25 en este Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para  
26 poder obligarse y contratar en la forma expuesta.- SEGUNDA.-  
27 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada, el once  
28 (11) de septiembre del año dos mil seis (2006), ante el Notario

1 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso  
2 Cueva, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada  
3 denominada "EVOMEDIA CIA. LTDA.", aprobada según  
4 Resolución número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465), de  
5 fecha veinte (20) de Septiembre del año dos mil seis (2006), dictada  
6 por el doctor Román Barros Farfán Especialista Jurídico de la  
7 Superintendencia de Compañías, y debidamente inscrita en el  
8 Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos (2) de octubre del año  
9 dos mil seis (2006), bajo el número dos mil seiscientos treinta y dos  
10 (2632), tomo ciento treinta y siete (137), y Repertorio número  
11 cuarenta mil noventa y nueve (40099).- b) La Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EVOMEDIA  
13 CIA. LTDA. , celebrada en la ciudad de Quito, el día trece (13) de  
14 Noviembre del año dos mil seis (2006), resolvió en forma unánime,  
15 autorizar la Cesión y Transferencia de las participaciones sociales;  
16 todo lo cual, conforme al Acta que se agrega como documento  
17 habilitante a la presente escritura.- TERCERA.- CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados,  
19 debidamente autorizados por todos los Socios de la Compañía, y  
20 conforme a la citada Acta que se la agrega como documento  
21 habilitante a la presente escritura, la señora GABRIELA PONCE  
22 AREVALO, y debidamente autorizada por su cónyuge el señor  
23 Andrés Gonzalo Jiménez Chávez, quien también comparece a la  
24 suscripción de la presente escritura, declara que cede y transfiere la  
25 totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de UN (US  
26 \$ 1,00) dólar cada una que posee en la Compañía, y cuyo valor  
27 nominal es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,00), en favor del señor EDISON

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 CORNELIO AQUINO SANCHEZ; por lo que, no se reserva nada  
2 para sí misma la Cedente. Igualmente el Socio señor Franklin Iván  
3 Zapata Chicaíza, por sus propios derechos y conforme al Acta antes  
4 citada y que se la agrega como documento habilitante a la presente  
5 escritura, declara también que es su voluntad ceder y transferir la  
6 totalidad de sus OCHENTA (80) participaciones sociales de UN (US  
7 \$ 1,00) dólar cada una que posee en la Compañía, y cuyo valor  
8 nominal es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,00), en la siguiente forma:  
10 CUARENTA Y CUATRO (44) participaciones sociales de UN (US  
11 \$ 1,00) dólar cada una, y cuyo valor nominal es de CUARENTA Y  
12 CUATRO (US \$ 44,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMERICA, a favor del señor MAURICIO ALEXANDER  
14 AQUINO SANCHEZ; y, las TREINTA Y SEIS (36) participaciones  
15 sociales restantes de UN (US \$ 1,00) dólar cada una, y cuyo valor  
16 nominal es de TREINTA Y SEIS (US \$ 36,00) DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la señora ELVIA  
18 MARINA AQUINO SANCHEZ; por lo que, no se reserva nada para  
19 sí mismo el Cedente. Los demás Socios que conforman la Compañía,  
20 han dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones a  
21 cualquier derecho preferencial que la Ley como el Estatuto Social  
22 que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas  
23 participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo  
24 mismo, la forma, cantidad y personas determinadas por los Socios  
25 Cedentes. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, en  
26 dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales  
27 autorizadas, se las realiza en favor de los Cesionarios, sin reserva de  
28 ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como

1 son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por  
2 revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones,  
3 y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por  
4 cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos  
5 correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan expresamente  
6 aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro,  
7 no podrán reclamar valores o derechos alguno a sus respectivos  
8 Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y  
9 transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad  
10 de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen  
11 conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las  
12 participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago  
13 del Capital de la Compañía, quedará repartido así:-----

14

| 15 SOCIOS                  | # PARTICIP. | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|----------------------------|-------------|---------------|------------|
| 16                         |             |               |            |
| 17 EDISON AQUINO SANCHEZ   | 160         | US \$ 160     | 40         |
| 18 MAURICIO AQUINO SANCHEZ | 124         | 124           | 31         |
| 19 ELVIA M. AQUINO SANCHEZ | 116         | 116           | 29         |
| 20 TOTAL:                  | 400         | US \$ 400     | 100%       |

21

22 **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el  
23 mismo valor de las Cesiones de participaciones sociales que se  
24 realiza, es decir, de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 160,00).- Usted, señor  
26 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la  
27 perfecta validez de esta clase de contratos.- Minuta firmada por el  
28 Doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional número dos  
29 mil trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de  
30 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

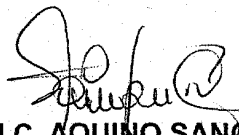
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO**



## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "EVOMEDIA CIA. LTDA.", y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías vigente, me permito **Certificar** que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Lunes trece de Noviembre de dos mil seis, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente escritura de Cesiones de Participaciones Sociales que se realicen, y a fin de que surta plenos efectos legales.

Quito, 13 de Noviembre de 2006.



SR. EDISON C. AQUINO SANCHEZ  
GERENTE GENERAL.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EVOMEDIA CIA. LTDA."**

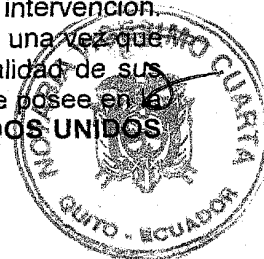
Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, trece de Noviembre del dos mil seis, a las 10H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Alberto Baquerizo Moreno No. E8-83 y Av. 6 de Diciembre 2do. Piso, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **FRANKLIN IVAN ZAPATA CHICAIZA**, socio; **EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ**, socio y a la vez en calidad de Gerente General de la Compañía; **MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ**, socio; **ELVIA MARINA AQUINO SANCHEZ**, socia; y, **GABRIELA PONCE AREVALO**, socia y a la vez en calidad de Presidente de la Compañía; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía y por lo mismo acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Universal; para lo cual, la Presidente de la misma pregunta a los Socios presentes, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; razón por la cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal; a efectos de lo cual, todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente;
- 2.- Resolver sobre las Cesiones de Participaciones Sociales; y,
- 3.- Resolver sobre la elección del Nuevo Presidente.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Socios reunidos resuelven aprobarlos, y pasan a resolverlo en los siguientes términos:

1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE.**- Con relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, la Presidente de la compañía dispone que el Secretario de la Junta, proceda a dar lectura a la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía, hecho con el cual así se procede, y una vez terminado de dar lectura y enterados todos los Socios reunidos sobre su respectivo contenido, la Junta por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia de dicho administrador, sin antes dejar constancia del agradecimiento por todas y cada una de las gestiones que ha realizado durante su permanencia en dicha función. Los Socios reunidos acuerdan que, dicha renuncia sea parte de la presente Acta, y se la archive en los respectivos libros sociales de la Compañía.

2.- **RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra la Socia señora **Gabriela Ponce Arévalo**, y una vez que le conceden manifiesta que, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus **OCHENTA (80)** participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00) dólar** cada una que posee en la Compañía, y cuyo valor nominal es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,00)**, en favor del señor **EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ**, para cuyo efecto solicito a Ustedes señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Igualmente solicita la palabra el Socio señor **Franklin Iván Zapata Chicaiza**, y una vez que le conceden manifiesta que, también es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus **OCHENTA (80)** participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00) dólar** cada una que posee en la Compañía, y cuyo valor nominal es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**





DE AMERICA (US \$ 80,00), en la siguiente forma: **CUARENTA Y CUATRO (44)** participaciones sociales de UN (US \$ 1,00) dólar cada una, y cuyo valor nominal es de **CUARENTA Y CUATRO (US \$ 44,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del señor **MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ**; y, las **TREINTA Y SEIS (36)** participaciones sociales restantes de UN (US \$ 1,00) dólar cada una, y cuyo valor nominal es de **TREINTA Y SEIS (US \$ 36,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de la señora **ELVIA MARINA AQUINO SANCHEZ**, para cuyo efecto solicito también a Ustedes señores Socios la respectiva autorización, con lo que termina su intervención. Ante las citadas solicitudes de ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que los citados Socios poseen en la Compañía, de manera unánime resuelven todos los Socios presentes y que conforman la Compañía, autorizar las cesiones y transferencias de las citadas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por cada uno de los Socios Cedentes; sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones a cualquier derecho preferencial que la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, la forma, cantidad y personas determinadas por los Socios Cedentes. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza en favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los pagos correspondientes por parte de los Cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno a sus respectivos Cesionarios y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará repartido así:

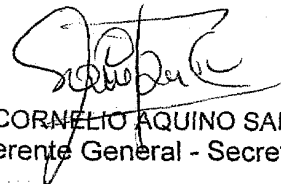
| SOCIOS                  | # PARTICIP. | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|-------------------------|-------------|---------------|------------|
| EDISON AQUINO SANCHEZ   | 160         | US \$ 160     | 40         |
| MAURICIO AQUINO SANCHEZ | 124         | 124           | 31         |
| ELVIA M. AQUINO SANCHEZ | <u>116</u>  | <u>116</u>    | <u>29</u>  |
| TOTAL:                  | 400         | US \$ 400     | 100%       |

**3.- RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL NUEVO PRESIDENTE.-** Finalmente, y en cuanto a este tercero y último punto del orden del día de la presente Junta, y a fin de que la Compañía no se quede sin uno de sus administradores, todos los Socios reunidos resuelven por unanimidad, elegir al **SR. MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ**, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, cargo este que lo desempeñará por el plazo de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido indefinidamente, otorgándole las atribuciones y deberes que, tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan; la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tiene por sí solo el Gerente General de la Compañía. El presente nombramiento se otorga en reemplazo del emitido el 4 de Octubre de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de Octubre de 2006, bajo el número 9999, Tomo 137. Adicionalmente, los Socios reunidos acuerdan que, el nombramiento de la persona antes elegida, lo emita a la brevedad posible, el Secretario de la presente Junta, a fin de que sea inscrito y surta los efectos legales del caso.

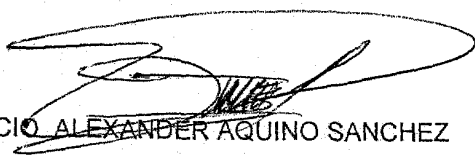
Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la misma redacte el Acta respectiva; una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 11H20, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.



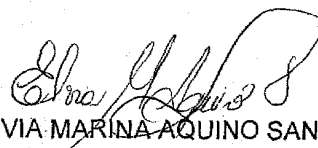
FRANKLIN IVAN ZAPATA CHICAIZA  
Socio



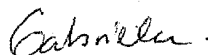
EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ  
Socio, Gerente General - Secretario



MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ  
Socio



ELVIA MARINA AQUINO SANCHEZ  
Socia



GABRIELA PONCE AREVALO  
Socia, Presidente.



CIUDADANIA 171265868-7  
 ZAPATA CHICAIZA FRANKLIN IVAN  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 03 NOVIEMBRE 1973  
 REG. CIVIL 007-A 0230 05263 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1974

*Franklin Zapata*  
 FIRMA DEL CIUDADANO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334312244  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 OSWALDO WASHINGTON ZAPATA  
 CLEMENTINA CHICAIZA  
 QUITO 17/03/2003  
 REN 0516564  
 Pch

*Oswaldo Zapata*  
 FIRMA DEL CIUDADANO

PULGAR D.

CIUDADANIA 171453527-0  
 PONCE AREVALO GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 01 JULIO 1982  
 005-B 0311 02109 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982

*Gabriela*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333810221  
 CASADO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ANDRES GONZALO JIMENEZ CHAVEZ  
 NUDE IVAN PONCE  
 BERTHA MARLENE AREVALO  
 QUITO 14/10/2004  
 REN 1320426  
 Pch

*Andres Jimenez Chavez*  
 FIRMA DEL CIUDADANO

PULGAR D.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CIUDADANIA 171453529-1  
 JIMENEZ CHAVEZ ANDRES GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 24 AGOSTO 1982  
 020- 0217 10823 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982

*Andres Jimenez Chavez*  
 FIRMA DEL CIUDADANO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V244314222  
 CASADO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 GABRIELA PONCE AREVALO  
 LUIS GONZALO JIMENEZ  
 EMMY CARMITA CHAVEZ  
 QUITO 14/10/2004  
 REN 1320426  
 Pch

*Gabriela Ponce Arevalo*  
 FIRMA DEL CIUDADANO

PULGAR D.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0403 NUMERO  
 171265868 CEDULA  
 ZAPATA CHICAIZA FRANKLIN IVAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHILLOGALLO PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*Franklin Zapata*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0025 NUMERO  
 1714236270 CEDULA  
 PONCE AREVALO GABRIELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 CUMBAYA PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*Gabriela Ponce Arevalo*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0088 NUMERO  
 1714558291 CEDULA  
 JIMENEZ CHAVEZ ANDRES GONZALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 LA MAGDALENA PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*Andres Jimenez Chavez*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170997681-3

AQUINO SANCHEZ ELVIA MARINA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
06-ENERO-1968

FECHA DE NACIMIENTO 0387 00793 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1968

*Elvía Sánchez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A333311122

CASADO WILSON FABIAN CUADRADO  
SUPERIOR TLGO.COMP. INFORMAT.  
SEGUNDO CORNELIO AQUINO  
CARMEN SANCHEZ

QUITO 16/06/2005

16/06/2017

REN 1542090

*[Signature]*



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171096417-0

AQUINO SANCHEZ MAURICIO ALEXANDER  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
18-ENERO-1972

013- 0320 10296 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3442

CASADO SANDRA CECILIA ONOFA ZHANAY  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
SEGUNDO CORNELIO AQUINO  
CARMEN SANCHEZ

QUITO 13/12/2002

13/12/2014

0422050

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171081736-0

AQUINO SANCHEZ EDISON CORNELIO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
26-DICIEMBRE-1969

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0254 00508 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314442

CASADO MARIA NANCY RIVAS TUQUERES  
SUPERIOR ING.DE EMPRESAS  
SEGUNDO CORNELIO AQUINO  
CARMEN SANCHEZ

QUITO 06/11/2006

06/11/2018

REN 2162013

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0020 1709976813  
NUMERO CEDULA

AQUINO SANCHEZ ELVIA MARINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0019 1710964170  
NUMERO CEDULA

AQUINO SANCHEZ MAURICIO ALEXANDER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

37-0019 1710817360  
NUMERO CEDULA

AQUINO SANCHEZ EDISON CORNELIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




1 pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura  
2 los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firma conmigo  
3 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-  
4

5

6 *Gabriela*  
7 GABRIELA PONCE AREVALO  
8 C.C. 1714235270

9

10 *Andrés*  
11 ANDRÉS GONZALO JIMÉNEZ CHÁVEZ  
12 C.C. 171455829-9

13

14 *Franklin*  
15 FRANKLIN IVAN ZAPATA CHICAIZA  
16 C.C. 1711265868-9

17

18 *Edison*  
19 EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ  
20 C.C. 1710817360

21

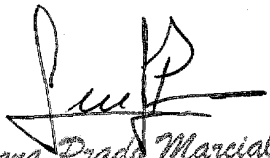
22 *Mauricio*  
23 MAURICIO ALEXANDER AQUINO SANCHEZ  
24 C.C. 1710964170

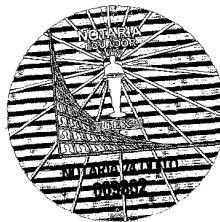
25

26 *Elvia*  
27 ELVIA MARINA AQUINO SANCHEZ  
C.C. 170997681-3

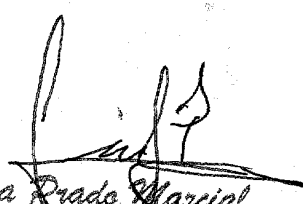
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

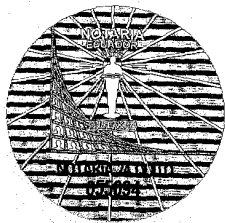
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por GABRIELA PONCE AREVALO Y OTRO, a favor de EDISON CORNELIO AQUINO SANCHEZ Y OTROS debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
✓ Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EVOMEDIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de septiembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora GABRIELA PONCE ARÉVALO Y OTRO, a favor del señor EDISON CORNELIO AQUINO SÁNCHEZ Y OTROS, celebrada en esta misma Notaria el catorce de noviembre del dos mil seis.- Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil seis.-

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2632** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Octubre del dos mil seis, a fs. 2313, tomo 137 correspondiente a la compañía **"EVOMEDIA CIA. LTDA. "** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng